pog/jsk
S.113ª

Oficio Nº 10.513

VALPARAÍSO, 13 de diciembre de 2012

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°7553-29:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Incorpórase en el artículo 16 de la ley N°20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, el siguiente inciso segundo:

"Podrán constituirse como sociedades anónimas abiertas o cerradas. Sin embargo, se someterán siempre a las reglas de las abiertas para los efectos de su fiscalización por la Superintendencia de Valores y Seguros.".

Dios guarde a V.E.

GERMÁN BECKER ALVEAR
Presidente accidental de la Cámara de
Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados